



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 913 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO N° 938-2016-GRJ/DRVCS, de fecha 28 de diciembre de 2016, suscrito por Ing. M. Sc. Julio C. Llallico Colca Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO N° 938-2016-GRJ/DRVCS, suscrito por el Ing. M. Sc. Julio C. Llallico Colca Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre de la Sra. ISABEL TAPIA ARANDA, por el viaje realizado al Ministerio de Economía y Finanzas, en la ciudad de Lima, a fin de realizar trámite con respecto al convenio del Programa Nacional de Saneamiento Rural-MVCS y coordinar si es que se puede asignar viáticos para el seguimiento de encuestas en campo, asimismo solicitar el Directorio de los Responsables del Convenio para coordinar directamente, los días 19 al 21 de diciembre del año en curso, por la suma de S/ 310.00 Soles.



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre de la Sra. **ISABEL TAPIA ARANDA**, por concepto de gastos de viáticos por Comisión de Servicios, por el viaje realizado al Ministerio de Economía y Finanzas, en la ciudad de Lima, a fin de realizar trámite con respecto al Convenio del Programa

	ORAF
N° DE REGISTRO:	1849532
N° DE EXPEDIENTE:	1251404

Nacional de Saneamiento Rural-MVCS y coordinar si es que se puede asignar viáticos para el seguimiento de encuestas en campo, asimismo solicitar el Directorio de los Responsables del Convenio para coordinar directamente, los días 19 al 21 de diciembre del año en curso, por la suma de S/ 310.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre de la Sra. **ISABEL TAPIA ARANDA**, por concepto de gastos de viáticos por Comisión de Servicios, por el viaje realizado al Ministerio de Economía y Finanzas, en la ciudad de Lima, a fin de realizar tramite con respecto al Convenio del Programa Nacional de Saneamiento Rural-MVCS y coordinar si es que se puede asignar viáticos para el seguimiento de encuestas en campo, asimismo solicitar el Directorio de los Responsables del Convenio para coordinar directamente, los días 19 al 21 de diciembre del año en curso, por la suma de S/ 310.00 Soles.



META	: 057
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3.2.1.2.1 POR S/ 150.00 SOLES
	: 2.3.2.1.2.2 POR S/ 160.00 SOLES
TOTAL	S/ 310.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC, JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ : 30 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL